

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6883 VALRENT, SICAV, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las doce horas del día 22 de noviembre de 2021, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 23 de noviembre de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de la denominación social y del régimen jurídico de la sociedad y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales, tras la revocación de la autorización de sociedad de inversión de capital variable.

Segundo.- Modificación del objeto social y consecuente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Revocación de las entidades gestora y depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Reducción de capital social mediante la amortización de acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Exclusión de cotización de las acciones de la compañía en el Mercado Alternativo Bursátil. Revocación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.- Reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos.

Octavo.- Modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales.

Noveno.- Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Acuerdo de Reducción de Capital Social:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto quinto del Orden del día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital. A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas titulares de las acciones cuya amortización se propone. Asimismo, se requerirán en primera y,

en su caso, segunda convocatoria, los quorum previstos en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, computados tanto sobre la totalidad del capital social con derecho a voto como respecto de accionistas de la Sociedad, presentes o representados, cuyas acciones se propone amortizar. Y las mayorías precisas para la adopción del acuerdo serán las previstas en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tanto en votación general como en votación separada de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar.

Derecho de Información:

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 272 Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad sobre las mismas, así como de solicitar el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 8 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración Westron Holding, S.L., representada por Federico Serratosa Caturla.

ID: A210055830-1